DNCP/DNC N° 23141 / 2016

Asunción, 19 de agosto de 2016

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte Quintana
Unidad Operativa de Contratación
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 306482
Descripción: RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Para los próximos procesos recomendamos hacer constar en acta las documentaciones presentadas, es especial aquellas de carácter sustancial, a fin de cumplir con la reglamentación que establece que en momento de apertura de ofertas debe realizarse una verificación meramente cuantitativa, la cual debe quedar establecida en acta.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC